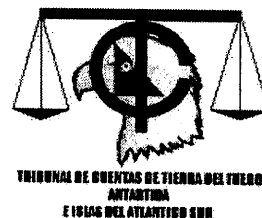




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ushuaia, 05 ABR 2016

VISTO: La Causa Nro. 1377/11 caratulada "MERLINO JOSE ROBERTO Y OTROS S/ PECULADO -REITERADO EN 4 OPORTUNIDADES"; y sus acumuladas "DONAMARÍA FÉLIX VICTORIO Y OTROS S/ PECULADO" (Causa N° 1333/10), "MERLINO JOSE ROBERTO Y DONAMARÍA FÉLIX VICTORIO S/ PECULADO REITERADO" (Causa N° 1399/11), "WALKER MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ PECULADO REITERADO" (Causa N° 1417/11) y "REINOSO CARRILLO DANIEL ERNESTO DEL VALLE Y OTROS S/ PECULADO" (Causa N° 1467/12) y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal de Cuentas de la Provincia intervino como actor civil en las causas penales del visto, en los términos del artículo 75 y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia (conf. Acuerdo Plenario Nro. 665 y Resoluciones Plenarias Nros 257/05, 160/11, 370/10 y 97/11).

Que en dichas causas, el perjuicio fiscal perseguido por este Organismo de Control fue objeto de sentencia, emitida por el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur el día 18 de octubre de 2013, condenando a los demandados Félix Victorio DONAMARÍA, José Roberto MERLINO, Nicolás Rosa BAZAN y Miguel Ángel WALKER a pagar solidariamente los montos allí consignados, intereses y costas.

Que, en efecto, se hizo lugar a la demanda civil promovida por el Tribunal de Cuentas, condenando al señor Félix Victorio DONAMARÍA a pagar en forma

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

solidaria con el señor José Roberto MERLINO la suma de \$ 7.430,00 (punto 11 del resolutorio).

Que en dicha oportunidad, también se hizo lugar a la demanda civil promovida por el Tribunal de Cuentas contra el señor José Roberto MERLINO, condenando al nombrado a pagar en forma solidaria a la actora, con Miguel Angel WALKER y con Nicolás Rosa BAZAN, la suma total de \$ 226.564,00. La solidaridad se impuso por la cantidad de \$ 213.057,44 con el señor Nicolás Rosa BAZAN y hasta el importe de \$ 95.199,44 con el señor Miguel Angel WALKER (punto 12 del decisorio).

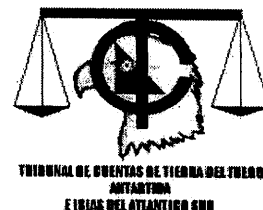
Que de acuerdo al estado de las actuaciones y la información obtenida del Sistema de Consulta Web – Poder Judicial de la Nación, la sentencia ha adquirido firmeza; por lo que resulta procedente su ejecución ante los Tribunales competentes.

Que, en consecuencia, conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Provincial N° 50, *“Será función de la Vocalía Legal resolver sobre la responsabilidad civil de los estipendarios por daños causados al Estado, y representar judicialmente a éste en las controversias judiciales sobre responsabilidad civil de aquéllos y en los recursos.”*, deviene la facultad de este Tribunal de Cuentas a efectos de encomendar a los letrados de la Secretaría Legal a iniciar la pertinente ejecución de sentencia, por los importes consignados en la misma y contra los condenados en la causa penal mencionada.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por los artículos 2 inciso f), 23 y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar a la Secretaría Legal; en especial al Dr. Sebastián OSADO VIRUEL como letrado patrocinante y a los Dres. Lilián BRITES y Gustavo MARCHESE en carácter de apoderados de este Tribunal de Cuentas, que se inicie la ejecución de la sentencia recaída en la Causa Nro. 1377/11 caratulada "MERLINO JOSE ROBERTO Y OTROS S/ PECULADO -REITERADO EN 4 OPORTUNIDADES"; y sus acumuladas "DONAMARÍA FÉLIX VICTORIO Y OTROS S/ PECULADO" (Causa N° 1333/10), "MERLINO JOSE ROBERTO Y DONAMARÍA FÉLIX VICTORIO S/ PECULADO REITERADO" (Causa N° 1399/11), "WALKER MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ PECULADO REITERADO" (Causa N° 1417/11) y "REINOSO CARRILLO DANIEL ERNESTO DEL VALLE Y OTROS S/ PECULADO" (Causa N° 1467/12), emitida por el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur, por los montos y contra los condenados establecidos en los considerandos precedentes ante los Tribunales competentes.

ARTICULO 2°.- Notificar a la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas de la Provincia a esos efectos.

ARTICULO 3°.- Registrar; comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 006/2016.- VL



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

